

4-17-98

C
Ayuntamiento de Madrid.

1846.

Peticion Urbana.

Casa.

D. Joaquin Gomez de la Costina
solicitando permiso y ^{ca} edificar la casa
C. del Nro. n.º 19. n.º 365.

N.º 9.

N.º 108. 1.º 75



Excmo. Ayuntamiento de esta M. N.ª Villa.

Madrid 17 de
Junio de 1846.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta M. N.ª Villa. D.º Joaquín Gomez de la Cortina, vecino de esta Corte y Propietario de una Casa sita en la Calle del Olivo señalada con el n.º 19 de la nueva numeracion, de la manzana 364, desea demoler la casa hoy existente y edificar sobre el terreno que ocupa aquella, y siendo necesario el que V.º C. le de su permiso y le marque la alineacion que ha de experimentar la fachada, al V.º C.

Suplica se sirva proveerle de la oportuna licencia para proceder a la demolicion de la referida casa, y acto continuo poder dar principio a la nueva construccion que trata de ejecutar, para lo cual V.º C. nombrara una comision de su seno para que ejecute la correspondiente tira de cuerdas.

Madrid 16 de Junio de 1846.

Comision de obra
Dado con el plano levantado por los Ingenieros, al Arquitecto del Cuartel 1.º que proyecta en el mismo con la mira la alineacion que conceptue una comision
El Alcalde Corregidor

J.º Gomez de la Cortina.

Penafiel
P

Senores

J. de la Comisión de Obras,
de la Comisión de Obras,

En cumplimiento del decreto de V. S. que
antecede he tratado en el plano general de
la calle del Olivo, la alineación que me ha
parecido mas conveniente, la que expuso mere-
cer la aprobación de esa Comisión, Madrid 3
de Julio de 1846.

Juan Pedro Arcequin

Madrid 6. de Julio de 1846.

En Comisión de Obra

Conforme con la alineación gradual proyectada
por el Arquitecto, y mi perjuicio de que por el mismo
se tenia constricta encausada, pase la presente
instancia al Sr. Teniente Alcalde del distrito
asociado del Sr. Regidor ind. de la misma D. Ra-
mon Meronero Romano, del referido Arqto
y el del interesado, se proceda a verificar el acto
de la tira de cuerdas, informandose de su re-
sultado por el mencionado Profesor.

El Alcalde interino

Laytana

Señores de la Comisión de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. he
marcado la alineación que corresponde a la ca-
rretera número 19 calle del Olivo, resultando que la
nueva fachada se establezca

Ayuntamiento de Madrid

Esta tirada de la medianería de los números
18. y 17. ala de el número 21., y en este caso
se viene por la izquierda ó sea en la mediane-
ría del n.º 17. once dedos, y por la derecha tres
dedos, de forma que en los 40³/₄ pies que tiene
de longitud dicha fachada se toman del solar
para el uso publico, treinta pies cuadrados, y me-
te diez y seis abos de sto, que al precio de 20. rs.
pie, vale la cantidad de 611. rs. D. m. n., la mi-
ma que deberá haberse el Exmo Ayuntamiento
al dueño de esta Casa. En cuanto ala altura
mediante a que el ancho de la calle no llega con
mucho a 40. pies, no debia exceder la fachada
de 58. pies incluso el alero, no siendo menor la
altura del piso bajo de 14. pies tomados en el
centro de dicha fachada; Lo quanto pudo man-
fijar a V. S. sobre el particular. Madrid 11. de
Julio de 1846.

Madrid 14. de Julio de 1846.

En Comisión de Obra

Conforme con el detalle de alineación que
se expresa en el preced. informe del Ar-
quitecto del Cuartel.

Juan de Dios

Alonso

Manuel de Alarcón

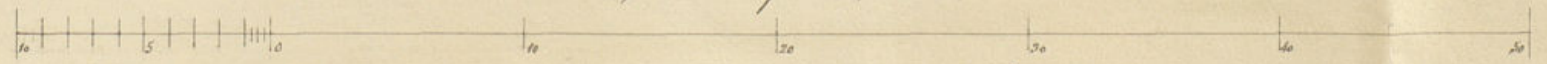
Pardo

Proyecto
de fachada de la casa calle del Olivo

Núm. 12.



Escala de pies castellanos



Madrid 3 de Agosto de 1846.

Mariano Galvo



iento de Madrid



Excmo Ayuntamiento de esta M. D. N.

Madrid 3 de Agosto
de 1846.

Don D. Joaquin Gomez de la Cortina, pro-
prietario del solar sito en esta Corte y su calle del Olivo,
señalado con el n.º 19 de la nueva numeracion, hace pre-
sente a la Hilitar Corporacion de N. E.; que habiendose
verificado la linea de cuerdas para marcar la alineacion
que ha de experimentar la nueva fachada
que se trata de construir, tiene el honor de su-
mitir a la aprobacion de V. E. el adjunto pro-
yecto de la mencionada casa, gracia que es consecuencia
de la rectitud e ilustracion de V. E.

El Excmo Sr. D. D. Joaquin Gomez de la Cortina,
Proprietario

Madrid 3 de Agosto de 1846.

Joaq. Gomez de la Cortina.

Senores de la Com. de Obraj.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. E., he examinado con la debida detencion, el dibujo de fachada que presenta el Sr. D. Joaquin Gomez de la Cortina, para la construccion de su casa calle del Olivo n.º 19. nubs, y en su consecuencia debo manifestar que en cuanto dicho dibujo aseglado al principio del ante, y por consiguiente alos de una buena decoracion, no

mediando de la altura que corresponde a esta
cava con arreglo al ancho — de la calle,
por cuya razón soy de — dictamen, q.
debe concederse la licencia pedida, a' calidad de
que en la construcción se observe el diseño presen-
tado y con las precisas Circunstancias, de que los
cimientos han de construirse de piedra pedregal con
morteta de Cal y arena, sobre un cmo firme, dandoles
cuatro pies de grueso haviendo pie mas bajo que el
marco del piso de la calle, en donde se hallare me-
dio pie de cada lado, se sentará el zocalo de cantaria
de tres pies de altura lo menos, con salidas correspon-
dientes, resultando dos hiladas descubiertas en el pun-
to mas elevado de la Calle, continuando a nivel
hasta el mar bajo, sin que falte en caso en ningún punto
de la fachada. Sobre el zocalo de cantaria y con el
mismo grueso de tres pies, se guisa de fabrica de la-
drillo y morteta de cal y arena el cuerpo bajo hasta
la imposta del piso principal, y de la misma fa-
brica en todas sus alturas, siendo los arcos de puertas
y ventanas del propio material, sin entornar al-
guno ni hornos de madera, se hallare un cua-
drado de pie por lo interior de cada piso de los segui-
entes, de forma que resulte el ultimo de dos y
cuarto de grueso para el arimate del arco, que será
de madera de cubera, compuesto de soleron, ca-
mejillo con tocadura, corona superior molda-

da con su canalón correspondiente, al cual deben
pasar las bajadas de barro o plomo que cubie-
ras en el grueso de la fachada dirijan las aguas
pluviatas a la Calle. Los balcones tendran debulos
lo mas uno y medio pie los de el piso principal, uno los
de el segundo, y medio los de el tercero, dandoles de
altura tres y tres cuartos pie, y el intervalo de los
balaustrados seis dedos, quedando recibidas las patillas
en el grueso de la pared, un pie, y mas de otro separa-
das del bicho de la luz de las ventanas. En las puertas
no habrá batiente ni pedernil alguno que salga del filo
exterior de la fachada para que no impidan el tránsito
publico, debiendo abrir aquellas hacia lo interior de la pro-
piedad. Y por ultimo se debe cara la fachada decentemen-
te con arreglo a' un buen orden de construcción, colocando
el número correspondiente sobre la puerta del portal; pero
como el Excmo Ayuntamiento se halla uclusivamente en-
cargado de la policia, buen aspecto de los edificios y de la
seguridad publica, podrá quando quisiere el Sr. Alcalde
Constitucional o' Sr. Ayudante de Alcalde del distrito,
mandar que se reconozca e' informe sobre el estado de la
obra, sin embargo que el dueño de ella debria dar abito
luego que este sentada la cantaria para practicar
el oportuno reconocimiento, segun lo dispuesto

De mirado el piso principal, y sucesos cuando
 se halla coronada la fachada con el alero, para
 que practicados con este por ello cuanto el Exmo
 Ayuntamiento tiene resuelto sobre el particular. En
 la construcción de andamios tanto interiores como
 exteriores cuidará el Arquitecto bajo su respon-
 sabilidad se construyan lo que sea, con la idea
 de precaver la ocurriencia de una derrumbe. Es
 cuanto puedo manifestar a V. E. sobre el par-
 ticular. Madrid 4. de Agosto de 1846.

Francisco Sánchez Pardo
 Com. Sr.

La Comisión de Obras no halla reparo en q. V. E.
 accediendo a lo solicitado por el Sr. D. Joaquin Forner
 de la Cortina se sirva conceder la oportuna li-
 cencia y en la edificación de la Casa C. del Olivo
 n.º 19, a calzada se observen en la alineación
 como las demás reglas y disposiciones conve-
 niendo en los informes del Arq. del Cuartel
 y la de q. permitiéndosele esto la construc-
 ción de boadilla en la 2.ª crugia, se omite
 por consig. hacerse de la q. según el pla-
 no de fachada aparecen en la primera
 crugia a la calle. Madrid 10. de Sept. de
 1846

Quirada
 Com. Sr.

Muñoz
 Com. Sr.

Madrid 11 de Agosto de 1846.
 En Ayuntamiento
 como propone la Comisión.

Madrid 17 de Agosto de 1846.



Aprobado el anterior acuerdo del
 Exmo. Ayuntamiento y devuel-
 vate el Expediente para que se
 sirva disponer su ejecución.

Simon 11/10/46

Madrid 21 de Agosto de 1846.

En Ayuntamiento.
 S. E. quedó enterado y se lleve a efecto la
 expedición de la licencia.



D. Cipriano M.^o Clemente & C.^o

Certifico: que por D. Diego Gomez de la Cortina dueño de la casa C.^o del Olivo n.^o 19. m.^o 36. se audió a dho. Sr. Arq.^{to} en vista de 16. a su vez último exponiendo deseaba demoler ^{la casa} y proceder seguidamente a su edificación, replicando q. se le diese mandado se le señalase la alineación ~~proveyéndose~~ de la competente licencia ~~para ello~~.

[Handwritten signature]

Parado dho. inst.^o por disposición de S. E. a la Com.^o de Obras, ^{de esta} se lo ~~com~~ con el plano de dho. Calle al Arq.^{to} del Cuartel p.^o q. proyectase en el mismo la alineación q. conceptuase más conveniente y conforme ~~al plano~~ con la q. propuso, parado el exp.^o al Sr. Fr. Alcalde del Distrito p.^o q. en unión de uno de los Sres. Regid.^{es} de la misma, del mencionado Arq.^{to} y el del interesado, ^{en su lugar} ~~se~~ ~~revisó~~ el auto de la tira de cuerda, por dho. Profesor R. dio consentimiento al resultado en el siguiente inf.^o

Aquí.

Conforme la comisión con el precedente inf.^o y premitido por dho. Cortina el plano de fachada firmado por don Mariano Calvo se dirigió ^{en su informe} al Sr. Arq.^{to} del Cuartel quien ~~se~~ ~~revisó~~ en la forma q. sigue.

Aquí.

Ayuntamiento de Madrid La comisión en su vista remitió el

expedite a la restitucion del turno. d[omi]ng[os]
~~acompañando su informe~~ q. dice asi-

Aquí

Mecho presente a d. E. en sesion de 11. del
corriente, acordó conformarse con lo prop[uesto]
por d[icha] Comision, cuyo acuerdo obtuvo
la aprobacion del turno. Sr. Jefe Político
en 17. del mismo, de q. se cubrió el turno
en sesion del dia 21. acordando se lleve
a efecto la expedicion de la licencia;
y a su d[omi]ng[os] la presente en Madrid
a 26 de Agosto de 1846.

En d[omi]ng[os]

